



**"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación".**

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS,
CONTABILIDAD Y TESORERÍA.
TESORERÍA.

COORDINACIÓN DE CONTROL FINANCIERO.

NÚMERO DE CIRCULAR: SF/SECyT/TES/013/2026.

ASUNTO: En relación con los recursos del Fondo de
Estabilización de los Ingresos de las Entidades
Federativas (FEIEF).

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 24 de septiembre de 2026.

**PRESIDENTES (AS) MUNICIPALES, CONSEJOS MUNICIPALES
Y COMISIONADOS (AS) MUNICIPALES DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E S.**

Se hace referencia al **Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)**, el cual tiene como objetivo compensar los desequilibrios presupuestales, generados por una reducción en la Recaudación Federal Participable (RFP); por lo anterior, se informa que el día 23 de septiembre del presente año, se realizaron un total de 2 transferencias bancarias, mismas que **no están sujetas a ningún trámite o gestión**, los montos corresponden a la compensación al segundo trimestre de 2026, del Fondo General de Participaciones (FGP) y del Fondo de Fomento Municipal (FFM); a continuación se describen los montos totales que fueron distribuidos entre los 570 municipios del Estado de Oaxaca:

**IMPORTES CORRESPONDIENTES A
MUNICIPIOS FEIEF 2026**

Fondo	Importe Total
FGP	\$ 131,429,019.00
FFM	1,149,266.00
Total	\$ 132,578,285.00

Los montos antes señalados, se transfirieron a las cuentas bancarias específicas que en su momento notificaron los Municipios ante esta Secretaría, a través del Departamento de Ministraciones Municipales de la Tesorería, para la recepción de los recursos que se ministran por concepto de los fondos que integran el Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

Así mismo, se precisa que, los importes específicos que corresponden a cada uno de los 570 municipios que conforman el Estado, se podrán consultar en la página oficial de la Secretaría de Finanzas, a partir del día 12 de octubre del año en curso, en el apartado denominado **PARTICIPACIONES PAGADAS A MUNICIPIOS**, en la publicación correspondiente al mes de septiembre de 2026, que constara en el siguiente enlace:

<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/participacion-municipal/>

Lo antes expuesto, cumple con el principio de máxima publicidad previsto en el Artículo 6 Inciso A) fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Artículo 7 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación".**

NÚMERO DE CIRCULAR: SF/SECyT/TES/013/2026

Finalmente, en seguimiento a la circular con número SF/SECyT/TES/005/2026, de fecha 10 de febrero de 2026, que hace mención a la entrega de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S) del ejercicio fiscal 2026; se solicita que se realice la expedición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a favor del Gobierno del Estado, **en un plazo máximo de cinco días hábiles**, a partir de la recepción de las Participaciones (Ramo 28) por concepto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), y que sean entregados dichos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) a esta Secretaría, dentro de los primeros **diez días naturales del mes inmediato posterior, a aquel en que se hayan recibido los recursos económicos.**

Es por ello, que se hace la atenta solicitud, para que en formato digital **PDF y XML**, remita a esta Secretaría los archivos renombrados de acuerdo con la nomenclatura que se adjunta a la presente como Anexo 1, de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) dentro del plazo que establece la norma.

Cabe señalar que, la información solicitada la deberá remitir a esta Secretaría bajo las especificaciones que se señalan a continuación:

Se presentará formalmente mediante oficio, acompañado de los documentos adjuntos, que serán entregados de manera física en el Área Oficial de Correspondencia de esta Secretaría, previo cotejo y visto bueno del Departamento de Ministraciones Municipales, en días hábiles, en un horario de 09:00 a 14:30 horas, debiendo cubrir los requisitos que a continuación se enlistan:

1. Oficio de presentación firmado y sellado por el (la) Presidente (a), Concejal o Comisionado (a) Municipal según sea el caso, en original.
2. Dispositivo de memoria externa tipo USB, que contenga los CFDI'S generados en el mes en que se reciban los recursos por concepto de FEIEF.
3. No omito señalar que los CFDI'S serán revisados y copiados por el Departamento de Ministraciones Municipales, previo a la recepción de su oficio, una vez hecho lo anterior, les será devuelto el dispositivo.

Lo anterior, con la finalidad de contar con la documentación comprobatoria respecto a las ministraciones por concepto del **Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)**, realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2026, en cumplimiento a lo establecido en la normativa ya señalada.

Sin omitir mencionar, el mandato del artículo 6 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que el Estado garantice el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier Entidad, Autoridad, Órgano y Organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Constitucionalmente Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos; así como, de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, de las Entidades Federativas, o de los Municipios.



**"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación".**

NÚMERO DE CIRCULAR: SF/SECyT/TES/013/2026

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Ministraciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Conmutador: 951 50 1 69 00 **EXTENSIONES 23135 y 23136**

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 5 numerales 1.1.3, 1.1.3.2, 43 y 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado (PPOE el 31 de marzo de 2026).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TESORERA DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS



Tesorería
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

L. C. P. ROSA MARÍA SAAVEDRA GUZMÁN.

C.c.p. Expediente

C.c.p. Mtra. Andrea Fabiola Acevedo Merlín, Secretaria de Finanzas. Para su conocimiento.

C.c.p. C. José González Luis, Subsecretario de Egresos Contabilidad y Tesorería. Para su conocimiento.

Vo. Bo.: L.C.P. Luis Alfredo Poblano Contreras, Coordinador de Control Financiero.

Validó: L.C.P. María Soledad Canseco López, Jefa de Departamento de Ministraciones Municipales.

Revisó: Lic. Tranquilina José Angón, Analista del Departamento de Ministraciones Municipales

Elaboró: C. Manuel Andrés Rivera Ramos, Analista del Departamento de Ministraciones Municipales.



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación".

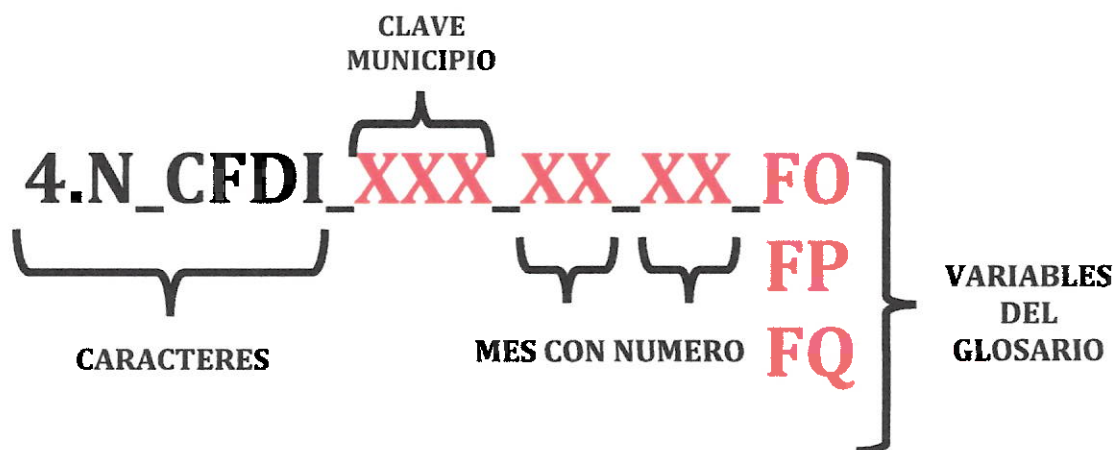
TESORERIA

ANEXO 1



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación".

PARA EL CASO DE RECURSOS DEL FONDO FEIEF, LOS PDF DEBERÁN IR RENOMBRADOS DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA SIGUIENTE:



Ejemplos con el Municipio de Oaxaca de Juárez, referente al FEIEF del Segundo Trimestre de 2026:

Fondo	Nomenclatura
FEIEF FGP correspondiente al segundo trimestre pagado en septiembre.	4.N_CFDI_067_04_06_FO
FEIEF FFM correspondiente al segundo trimestre pagado en septiembre.	4.N_CFDI_067_04_06_FP



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación".

Fondo	Nomenclatura
FEIEF FOFIR correspondiente al segundo trimestre pagado en septiembre.	4.N_CFDI_067_04_06_FQ

Notas: Para el caso del FEIEF del segundo trimestre 2026, en el apartado de **mes con número, los pdf deberán de tener los siguientes caracteres 04_06.**

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

CLAVE MUNICIPIO: LA CLAVE DE SU MUNICIPIO [001-570] DEBE DE SER COMO LO ESTABLECE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI).

CFDI: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.

O: FONDO ESTABILIZADOR DE LOS INGRESOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (**FEIEF FGP**).

P: FONDO ESTABILIZADOR DE LOS INGRESOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (**FEIEF FFM**).

Q: FONDO ESTABILIZADOR DE LOS INGRESOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN (**FEIEF FOFIR**).